

EL PROGRAMA DE LA SECCION DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. OBJETIVO. ENUMERACION Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS.

El programa que pasamos a detallar, se ha diseñado de acuerdo a:

- Entender los servicios sociales como un derecho de los ciudadanos, en contra de concepciones benéfico-asistenciales.
- Unos centros y servicios ya existentes, que nos han sido transferidos.
- La necesidad de dar respuesta a la problemática de la infancia y la adolescencia de una forma global, creando menos recursos y desarrollando distintos programas que permitan intervenir en las diferentes situaciones que se presentan.

El objetivo que nos marcamos en este programa es el desarrollo de actuaciones y establecimiento de servicios, centros y equipamientos encaminados a prevenir la marginación, e inadaptación de los menores favoreciendo su desarrollo personal y comunitario, reinsertando social y familiarmente a aquellos que se encuentren en situación de internamiento, la consecución de este objetivo central se canaliza a través de los siguientes servicios:

- 1.º De Información general.
- 2.º De apoyo a corporaciones locales, personas e instituciones sin fines de lucro que desarrollan su labor con la infancia y la adolescencia desde la perspectiva del Bienestar Social.
- 3.º De orientación y diagnóstico.
- 4.º De colaboración técnica con otros organismos.
- 5.º De internados 0-16 años (macroinstituciones, hogares funcionales).
- 6.º De internados 0-6 años.
- 7.º De pago de estancias en otros centros de internamiento.
- 8.º De centros de día infantiles.
- 9.º De prevención y educación en la salud.
- 10.º De prestaciones económicas. Reinserción socio-familiar.
- 11.º De guarda y custodia.
- 12.º Centro de acogida.

1.º SERVICIO DE INFORMACION GENERAL

Es el encargado de informar a las personas y entidades relacionadas con el tema

del menor de los distintos Centros y Servicios existentes en la Dirección Regional de Bienestar Social, y de los recursos existentes en la región.

Asimismo orienta, en su caso, hacia los diversos organismos a los que acudir de acuerdo con la problemática o interés que presentan.

No existe ninguna unidad orgánica encargada de este servicio, derivándose a los ya existentes que guardan relación con el tipo de información-orientación que se demanda.

2.º SERVICIO DE APOYO A CORPORACIONES LOCALES, PERSONAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE DESARROLLAN SU LABOR CON LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DESDE LA PERSPECTIVA DEL BIENESTAR SOCIAL

Sus tareas entre otras son:

—Asesorar en cuanto a la creación de Centros y Servicios relativos a la Infancia y Adolescencia en los aspectos técnicos, económicos, fundamentalmente en cuanto al análisis del mantenimiento de los patronatos municipales de Guarderías Infantiles existentes en la región y al estudio de costo de los hogares funcionales (pisos), de condiciones mínimas y arquitectónicas. En concreto hemos asesorado en la construcción de las guarderías municipales de Calasparra, Cieza, Lorca, en las dos de próxima construcción de Torre Pacheco y Archena.

—Elaborar los proyectos de Orden que regulan las convocatorias de:

- Subvenciones de mantenimiento de:

-Guarderías Laborales presupuesto año 1986, 110.000.000.—Pts

-Guarderías dependientes de Patronatos Municipales, presupuestado en 1986, 105.000.000.—Pts., posteriormente señalaremos la actuación que en el plano técnico y de innovación se está desarrollando, conjuntamente con las Guarderías o Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma en los Centros anteriores.

-Programas municipales de atención al menor, con un presupuesto para el año 1986 de 20.000.000.—Ptas.

-De Centros y programas de atención a la infancia con 8.000.000.—Pts.

-Ayudas de reinserción socio-familiar con 70.000.000.—Pts.

- Subvenciones de construcción y mantenimiento de Centros, con un presupuesto de 125.000.000.—Pts.

—Elaborar informe de las distintas peticiones de cada uno de los aspectos indicados.

—Realizar el seguimiento de las subvenciones concedidas.

- El de las ayudas a Guarderías laborales y dependientes de patronatos municipales se realiza por la persona que a su vez es el responsable del plan experimental de educación infantil (del convenio firmado con el MEC).
- El de las ayudas de reinserción, una Asistentes Social responsable del servicio.

3.º SERVICIO DE ORIENTACION Y DIAGNOSTICO

El objetivo de este servicio es el apoyo técnico a los demás servicios en cuanto a aspectos teóricos, técnicos, diagnósticos y terapéuticos.

Colabora e interviene directamente, entre otros en:

- Las Residencias del Conjunto de Espinardo, Santo Angel de la Guarda, El Peñasco, La Milagrosa y en los hogares funcionales, (pisos), en las exploraciones y programaciones de distintas medidas rehabilitadoras.
- El servicio de guarda y custodia en la elección, estudio y orientación de las posibles familias susceptibles de guarda y custodia.
- En el servicio de acogida de menores.
- El diagnóstico de menores remitidos por los servicios sociales municipales.
- El plan de integración de disminuidos en las Guarderías.
- La selección del personal.
- Y cualquier otra relacionada con su función.

Integran este tipo de orientación y diagnóstico:

- 1 Psicólogo de la plantilla docente del Hospital General en Comisión de servicios.
- 1 Funcionario interino Psicólogo.
- 3 Becarios Psicólogos.
- 1 Becario Pedagogo.

4.º DE COLABORACION TECNICA CON OTROS ORGANISMOS

Esta colaboración se ha dado principalmente en:

- Colegios públicos donde asisten menores internos en residencias.
- Escuela Regional de Tiempo Libre, realizando distintos cursos y seminarios conjuntamente, tras el año 1985 y estando a punto de iniciarse los cuatro seminarios que son continuación de las 1.ª Jornadas Regionales de Trabajo con Menores.
- La potenciación de encuentros con los responsables políticos y los técnicos encargados de llevar a cabo los programas relativos al menor para estudiar, analizar y trazar líneas de cooperación entre las distintas administraciones, de lo que ha sido un ejemplo las 1.ª Jornadas Regionales de Trabajo con menores, donde se han debatido los distintos programas de actuación en el ámbito preventivo y de reinserción por parte de más de 180 participantes. En estas Jornadas han participado miembros de la Asamblea Regional, responsables políticos de los Ayuntamientos, técnicos de los distintos programas de los Ayuntamientos, del MEC y la Comunidad Autónoma (Dirección Regional de Juventud y de Bienestar Social), así como representantes de organizaciones sin fin de lucro.
- La firma de un convenio de experimentación sobre educación infantil, con el Sr. Ministro de Educación.
- La coordinación con las asociaciones de minusválidos, los Ayuntamientos, las Guarderías Laborales y el INSERSO para el diseño y la puesta en práctica del plan de integración, etc.

Este servicio de colaboración técnica entronca con el art. 57 de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y, aunque ya se han desarrollado los mecanismos de coordinación y colaboración entre diversos campos de la administración, expuestos antes, existen varios proyectos que nos van a permitir seguir avanzando en esta línea.

No existe tampoco una estructura organizativa propia para desarrollar este servicio, encargándose de su realización los responsables de cada uno de los sub-programas, coordinándose, en su caso por la Sección.

5.º DE INTERNADOS PARA MENORES DE 6-16 AÑOS. MACRORESIDENCIAS. HOGARES FUNCIONALES

El objetivo de este servicio es la educación de niños y adolescentes de ambos sexos y edades comprendidas entre 6-16 años que presentando una problemática socio-familiar graves han aconsejado su internamiento.

Podemos distinguir dos bloques suficientemente diferenciados:

- Las macroresidencias.
- Los hogares funcionales.

Las macroresidencias. Estos centros nos han sido transferidos con un gran número de niños, respondiendo a la orientación anterior de canalizar en los Centros de internamiento de una forma casi exclusiva la intervención de la administración, en lo relativo a los menores.

Actualmente residen en:

- Conjunto Residencial de Espinardo 90 niños/as en un solo edificio, de un total de 300 niños/as en dos edificios de 1983.
- Residencia Infantil «El Peñasco» de Puerto de Mazarrón 60 niños de un total de 90 que habían cuando se produjeron las transferencias.
- Residencia Infantil «Santo Angel» de Murcia, 137 niños/as de un total de 160 a comienzos de 1985.

La tendencia, y así se marca en los planes de la Dirección Regional de Bienestar Social y en los proyectos pedagógicos de los distintos centros es la de cerrar la Residencia de Espinardo y rebajar el número de internos de Santo Angel a 60, ampliando el número de los hogares funcionales existentes.

Actualmente la gran mayoría de los internos realizan sus estudios en los Centros públicos de la zona más próxima.

Los Hogares Funcionales. La línea de integración social de los menores internos y el estudio inicial de la residencia infantil del Conjunto de Espinardo ha llevado a generalizar esta experiencia de hogares funcionales o pisos en los que, a pesar de ser una medida institucionalizadora, representa una alternativa más acorde con los planteamientos de reinserción y normalización, ya que se rompe radicalmente con la práctica de la gran institución, permitiendo una mayor autonomía y responsabilidad, pudiendo agrupar a los hermanos en régimen similar al familiar, y teniendo, en todo caso una relación más «real» con el medio que les rodea.

Estos hogares funcionales han sido creados por la Dirección Regional de Bienestar Social, existiendo actualmente 14 (11 en Murcia y 1 en Molina de Segura con 76 niños/as y otros 2 en Cartagena con 13 niños/as en los que la Dirección Regional de Bienestar Social colabora en el funcionamiento.

La concepción actual de cualquier tipo de internamiento pasa por entender que, desde el mismo momento en que ingresa un menor, se trabaja para su salida en las mejores condiciones personales y sociales.

Existe un Jefe de Negociado de Centros de Gestión directa de Adolescencia, encargado de la gestión de estos centros. Uno de los educadores de pisos se encarga de la coordinación más directa de éstos.

6.º DE INTERNADOS PARA MENORES DE 0-6 AÑOS

Como decíamos antes, la Comunidad Autónoma, no dispone de Centros de internado para menores de 0-6 años, debiendo recurrir a Centros dependientes de instituciones privadas.

Anteriormente la relación que existía con dichos Centros, era exclusivamente económica, se les pagaba un dinero en concepto de estancia; actualmente esta fórmula ha cambiado con los Centros que mayoritariamente acogen a estos menores, estableciendo un convenio en el que se especifica que dicho Centro, asume el programa de infancia de la Dirección Regional de Bienestar Social, que especifica la necesidad de la función educativa, sanitaria y social de dichos Centros en orden a conseguir el adecuado desarrollo físico, afectivo-social e intelectual de los menores internados, (adjuntamos copia del Convenio).

Se prevee para 1987 la creación de una miniresidencia para niños de esta edad dependiente de la Dirección Regional de Bienestar Social.

De velar por cumplimiento del convenio suscrito se encarga el responsable del servicio de guarda y custodia, con el que colabora en las tareas de investigación un pedagogo becario.

7.º DE PAGO DE ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INTERNAMIENTO

Este servicio se responsabiliza del pago de las estancias causadas en distintos centros de la región y el estado que acogen menores que, por sus características, y la de nuestros internados, no pueden utilizar los Centros propios de la Comunidad Autónoma.

El crédito presupuestado para este año en este concepto es de 54.000.000.—Pts. que atienden a 204 internos, 106 medio/pensionistas y 11 en régimen de familia.

8.º CENTRO DE DIA INFANTILES

Existen actualmente 15 centros de día (Guarderías Infantiles) que dependen directamente de la Comunidad Autónoma, que atienden de una forma global las necesidades (de tipo afectivo, físico, de relación,...) de 1600 niños/as.

Centros a los que la Comunidad Autónoma subvenciona por ser guarderías laborales que acogen a un total de 2875 niños.

Centros dependientes de Patronatos Municipales de Guarderías Infantiles que acogen a un total de 2178 niños.

Centros, que, siendo guarderías Laborales dependen de Patronatos Municipales que acogen a un total de 1578 niños.

Siendo, por tanto, un total de 71 Guarderías o Escuelas Infantiles públicas o subvencionadas con fondos públicos que educan y atienden a un total de 6653 niños/as.

Estos Centros se encuentran en un proceso de transición en Escuelas Infantiles, siendo su carácter fundamentalmente educativo, aunque uno de los criterios de admisión preferente es el de la necesidad social de los menores.

Actualmente, en nuestros centros y en las Guarderías Laborales y las dependientes de patronatos municipales (las que la Comunidad Autónoma ayuda al mantenimiento), se están llevando a cabo dos planes piloto:

- El de integración de minusválidos (actualmente hay más de 90 niños integrados).
- El de experimentación de educación infantil, mediante Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en el que participan 17 Centros, 2 del MEC, 7 de la Comunidad Autónoma y 8 de Patronatos Municipales.

Es bastante posible ampliar este convenio de experimentación de educación infantil, dando cabida al plan de integración de minusválidos que coordinaríamos con el plan que está desarrollando actualmente el MEC. Asimismo se puede tomar un municipio de la Región como experiencia piloto de educación infantil.

De la coordinación del plan experimental de educación infantil es responsable un educador que trabajaba anteriormente en una escuela infantil.

Hay un equipo técnico que asesora y orienta en esta experiencia formado por 1 psicólogo de la Comunidad Autónoma y 2 maestros funcionarios del MEC.

9.º DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA SALUD DE MENORES DE 0-16 AÑOS

Los objetivos de este servicio, que atiende a los menores internos o que asisten a los Centros de día dependientes de la Dirección Regional de Bienestar Social, son:

- Garantizar la existencia de un medio ambiente saludable.
- Elaborar programaciones de salud con carácter:
 - Preventivo.
 - Orientador.
 - Educativo.
 - Asistencial.
- Lograr la detección y tratamiento precoz de los problemas de salud mediante:
 - Exámenes de salud.
 - Fichas de seguimiento.
- Conseguir una alimentación y nutrición adecuadas.

El equipo de salud está compuesto por 2 pediatras (funcionarios interinos) y 1 pediatra becario.

10.º PRESTACIONES ECONOMICAS: REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR

Este servicio tiene por objetivos:

- El evitar el internamiento de los niños cuya problemática familiar sea fundamentalmente la carencia de los mínimos recursos económicos.
- Facilitar la salida de los Centros de internado a aquellos niños cuya situación familiar puede normalizarse por ser la causa principal del internamiento los aspectos económicos.

Estas ayudas económicas se prestan con carácter temporal y renovables solamente en los casos que tras el correspondiente estudio, se considere oportuno.

La concesión de la ayuda la determina la Dirección Regional de Bienestar Social, previa petición a través de los Servicios Sociales Municipales que informan de la situación global del menor y su familia y colaboran en el seguimiento de la evolución familiar.

El origen de estas ayudas fue el de posibilitar la reinserción socio-familiar de los menores que se encontraban en situación de internamiento.

Posteriormente se amplió a aquellos menores cuyos padres o tutores solicitaban el internamiento.

Actualmente, existe una posibilidad de ir avanzando más en la línea de posibilitar la reinserción y la normalización de los menores, creando y potenciando la figura del trabajador de familia y el educador de familia como elementos indispensables y complementarios de la ayuda económica, sobre todo en aquellas familias que presentan un desajuste más evidente.

Hay una Asistente Social responsable de este servicio.

La dotación presupuestaria para 1986 en este concepto es de 70.000.000.—Pts. existiendo actualmente 380 ayudas.

11.º SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA

El objetivo del servicio de guarda y custodia es el de estudiar los casos de menores en situación de abandono y tratar de resolver esta situación con su familia biológica o con familias que los puedan acoger en régimen de protector social o familia sustituta.

Para esto, realizan el seguimiento de los menores internos, en centros, ya sean estos propios de la Comunidad Autónoma o auxiliares y seleccionan familias que puedan acogerlos.

Cuando se produce la entrega de un menor a una familia sustituta, al margen de informar al Tribunal Tutelar de Menores, se les orientan en los aspectos educativos, y de otra índole, a tener en cuenta con el menor y se realiza un seguimiento del proceso de integración.

El equipo de guarda y custodia está compuesto por:

- 1 Psicólogo funcionario interino.
- 1 Psicólogo becario.
- 1 Pedagogo becario.
- 1 Asistente Social 2 días por semana.

12.º EL CENTRO DE ACOGIDA

Este es un servicio que está creándose actualmente.

Se trata de un centro de internado de una capacidad máxima de 10 a 12 menores en el que se unificarían todos los recursos existentes en la Dirección Regional de Bienestar Social (médico, psicólogos, Asistentes Sociales, etc.), para determinar un diagnóstico de la situación global del menor, orientarlo acerca del tipo de centro o servicio que puede acogerle e informar a dicho centro de la situación y características más significativas del menor.

No se puede entender este centro como un internado estable permaneciendo en él los menores el tiempo indispensable para realizar el diagnóstico en un sentido amplio, se funcionará de acuerdo a un proyecto educativo específico que evite el aislamiento del menor.